



<https://www.revclinesp.es>

V-355. - DECLARACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS. ¿REALMENTE CONOCEN LOS PACIENTES SU FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN? EXPERIENCIA DE UN R4 DE MEDICINA INTERNA EN SU ROTACIÓN EN EL HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA

M. Guzmán García, M. Escobar Llompart, E. Sánchez Relinque, V. Lechuga Flores, G. Ruiz Villena, V. Manzano Román, R. Aranda Blázquez, F. Gómez Rodríguez

Servicio de Medicina Interna. Hospital Universitario Puerto Real. Puerto Real (Cádiz).

Resumen

Objetivos: Debido a la activación del programa de "Voluntad Vital Anticipada" en las distintas Comunidades Autónomas a partir del BOE del 15 de noviembre de 2002 publicada la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, se intento regir la aplicación del "Testamento Vital", un tema controvertido por los conflictos planteados en su aplicación en enfermos terminales. Procedimos al estudio de cuál es el conocimiento por parte del paciente y sus cuidadores principales y que aspectos conocen de la logística y funcionamiento del Documento de Voluntades Anticipadas.

Métodos: Se procede al diseño de una encuesta compuesta por preguntas referidas a los principios fundamentales sobre el Registro de Voluntades Anticipadas, y aquellos aspectos relevantes sobre su realización, aplicación y competencias legisladas por dicho documento. Dicha encuesta fue facilitada a 50 pacientes y cuidadores principales que se encontraban ingresados en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínic de Barcelona que previamente habían sido valorados por el internista en la Zona de Hospitalización de dicho Centro. Dicho formulario consistía en la realización de preguntas con respuesta múltiple definiéndose 3 bloques de preguntas en "Epidemiología", "Conocimiento de la materia" y "Logística del Registro".

Resultados: Tras el análisis estadístico de los resultados obtenidos por el programa IBM SPSS Statistics 20.0 (2011), se realizó comentario y evaluación de los datos obtenidos. Se observó una cifra de cumplimentación de Documento de Registro de Voluntades Anticipadas en el 8% de los encuestados, aunque destaca que el 74% de los restantes se ha planteado su realización en el momento actual o en un futuro a corto plazo o valora de forma positiva la posibilidad de su realización. De los pacientes y cuidadores principales que no tuvieron esta opinión, el 60% no lo realizarían por desconocimiento de las condiciones del Registro de Voluntades Anticipadas o desconocimiento de la existencia de dicho Documento. Analizando dichos participantes, estos se encontraban en la franja de nivel educativo bajo-medio, o bien, en el tramo de edad de más de 65 años. Otro dato a destacar es que el 72,7% de los participantes pertenecientes al subgrupo de "Cuidadores principales" tendría intención de realización y aplicación de dicho Registro para sí mismo o para el paciente que sustenta.

Discusión: La aplicación del la Ley 41/2002 marcó un punto de inflexión muy importante respecto al reconocimiento de la autonomía de los pacientes para tomar decisiones clínicas. Dicho documento puede

suponer grandes modificaciones en práctica médica en determinados casos que han sido de manejo muy difícil al presentarse algunos "vacíos" que difícilmente eran suplibles por los distintos Profesionales Sanitarios. Tras el análisis realizado de los datos, se puede valorar que todavía existe un gran desconocimiento de los pacientes y/o cuidadores principales sobre aspectos importantes que rigen dicho Registro, aunque existe predisposición por parte de dicho colectivo para plantear su aplicación ya sea de forma personal o transferida al paciente.

Conclusiones: El Registro de voluntades anticipadas puede considerarse una herramienta muy útil tanto para familiares, ámbito sanitario, y lo más importante, para el paciente. Los Pacientes/Cuidadores presentan una visión deficitaria o distorsionada sobre los aspectos de este documento y su aplicación. Son necesarias políticas de información o "campañas de formación" sobre dichos aspectos; para que permita al Paciente y Cuidador identificar el valor de dicho Documento. Sería importante informar a nuestros pacientes de estas posibilidades y así permitirles la libertad de elección en momentos difíciles.